

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1201-08-R, CALLAO 03 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 131243) recibida el 31 de octubre de 2008, por la cual el profesor Eco. Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución Nº 769-2008-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 769-2008-R del 14 de julio de 2008, se otorgó, en vía de regularización, financiamiento a favor del recurrente, por el monto de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue de su participación en el Curso Internacional Nuevos Contextos en los Sistemas Universitarios y la Calidad de la Educación, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 30 y 31 de mayo de 2008;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente manifiesta que el mencionado curso fue organizado por la Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura, entidad que pertenece a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo que solicita se modifique la precitada Resolución en el extremo correspondiente;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

R E S U E L V E:

1º **MODIFICAR** los numerales 1º y 2º de la Resolución Nº 769-2008-R del 14 de julio de 2008, en el extremo referido a la institución organizadora del mencionado evento, a la orden de la cual se debe girar el cheque correspondiente, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor del profesor Eco. Mg. **DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue de su participación en el **Curso Internacional Nuevos Contextos en los Sistemas Universitarios y la Calidad de la Educación**, organizado

por la Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura, los días 30 y 31 de mayo de 2008.

2º DISPONER que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto: 39 "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque a la orden de la Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor."

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE; OGA, OPLA; OCI, OAGRA;

cc. OFT, OPER; UE; OCP, ADUNAC; e interesado.